

Los seguros que dan cobertura a diferentes riesgos que afectan al ganado, fundamentalmente vacuno, ovino y caprino, representan la otra cara del Sistema Español de los Seguros Agrarios Combinados.

# La otra cara del Sistema Español de Seguros Agrarios Combinados

Antonio Fernández Torano.  
Presidente de Agroseguro, SA.

Las líneas de seguro que recogen las diferentes coberturas que afectan al ganado, han recaudado a lo largo de 2005, 161,73 millones de euros, el 32,84% del total de primas encajadas por el Sistema, y, en pagos han consumido en ese mismo período, 189,85 millones de euros, el 31,56% de la cantidad total satisfecha por el Sistema durante el mencionado ejercicio (601,88 millones de euros).

La filosofía que inspira el planteamiento técnico, el desarrollo y la gestión de estos seguros, es la misma que fundamenta el Sistema de los seguros agrarios en nuestro país:

- La utilización de toda la información científica disponible para elaborar no sólo las cláusulas contractuales que definen los riesgos asegurables con la máxima precisión, sino las tarifas aplicables a esos riesgos, de modo que se cumpla la exigencia técnica, establecida en la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, de que la prima sea suficiente para cubrir el riesgo de que se trate.
- La utilización, entre otras, de la información veterina-



ria disponible para establecer las condiciones técnicas mínimas de manejo de los animales sobre los que va a recaer la cobertura. Ello permite minimizar lo que se conoce como "riesgo moral", es decir, la conducta del asegurado, tendente a agravar el riesgo del siniestro, por acción u omisión, una vez asegurado el bien objeto del seguro.

- La dispersión del riesgo, que está en la base de la denominada "ley de los grandes números", en virtud de la cual cuánto mayor sea el número de objetos o bienes asegurados a lo

largo y ancho del espacio y el tiempo menor será el impacto de los siniestros en el conjunto.

- El apoyo, importantísimo, del reaseguro del Estado que permite a las aseguradoras minimizar el riesgo de pérdida económica a que están expuestos al dar cobertura a este tipo de riesgos.

### Líneas de aseguramiento en ganado

A los efectos de un artículo de las características de éste, podríamos dividir las líneas de aseguramiento de ganado en tres grandes grupos: Segu-

ros de Explotación de Ganado Vacuno, Seguros de Retirada y Destrucción de Cadáveres (MER y MAR) y Seguro de Sequía en Pastos.

### Seguros de Explotación de Ganado Vacuno

Animales reproductores o de leche: en este caso están pensados para dar cobertura a las pérdidas económicas producidas al ganadero como consecuencia de la desaparición de alguno o algunos de los animales reproductores de leche o carne que mueran, tengan que ser sacrificados o pierdan su función específica, como consecuencia de accidentes o alguna de las enfermedades objeto de cobertura.

La aparición como instrumento de control del denominado Libro de Explotación, que refleja a su vez, la información contenida en el Servicio de Información de movimiento de ganado, Simogan, el cual permite verificar la trazabilidad de los animales, ha facilitado no sólo la ampliación de las coberturas que se pueden ofrecer, sino una mayor penetración del seguro, aumentando la seguridad jurídica del ganadero asegurado, y la transparencia de la gestión.

Como sucede en los seguros sobre producciones vegetales, esta línea de seguro se desagrega en opciones, en este caso, en tres opciones básicas, a contratar de forma escalonada, más una serie de garantías adicionales y otras exclusivas que sólo podrán contratarse cuando se reúnan determinadas características.

Partiendo de una garantía básica que cubre los accidentes traumáticos, el incendio, el ahogamiento del animal, obstrucción del esófago, la inundación, la ingestión de un cuerpo extraño, la mamitis traumática (en el caso de explotaciones de carne) o la intoxicación alimentaria, el ganadero puede ampliar esa cobertura contratando las de muerte o sacrificio de la madre por parto, la muerte o sacrificio de la cría o el reembolso de honorarios veterinarios. Y para el caso, única-

mente, de explotaciones productoras de leche, el ganadero puede contratar, además de los eventos incluidos en la opción anterior, la muerte del animal o su sacrificio por mamitis con pérdida de función láctea de al menos dos cuarterones y la incontinencia por traumatismo.

A todo ello, y como "garantías adicionales" se puede añadir la cobertura de determinadas enfermedades (úlceras de cuajar, úlcera de duodeno, etc.), el Síndrome Respiratorio Bovino (SRB), el meteo-rismo agudo, el Carbunco, la Encefalopatía Espongiforme Bovina (EEB) o las pérdidas incurridas como consecuencia de campañas de saneamiento ganadero (es decir, el valor del animal no cubierto por la Administración).

Se trata, pues, de dar respuesta de la manera más completa posible, y más sencilla, a las situaciones más comunes que se pueden presentar en el caso de explotaciones de vacuno, permitiendo al ganadero escoger aquellas coberturas que mejor se adapten a sus necesidades. Es decir, el abanico de coberturas ofertado permite al gestor de la explotación "construir" su propia protección.

Animales de cebo: se trata de otra de las especialidades dentro de los seguros de explotación y cubre la muerte de animales entre las 8 y 104 semanas de edad (final del ciclo de engorde), causada no sólo por accidente sino, también, por enfermedades de índole respiratoria.

No obstante lo anterior, hay que decir que si bien la aceptación y el funcionamiento de estas líneas son correctas, su evolución no deja de acusar el peso de algunas de sus características intrínsecas, algunos problemas derivados de las peritaciones o el coste que en algunas ocasiones puede resultar elevado, dado el valor del capital asegurable.

Sobre estas cuestiones se trabaja en Agroseguro para mejorar la oferta, permitiendo, así, una mayor penetración de estas coberturas y consecuentemente, abriendo

la puerta a un abaratamiento de las mismas.

### Seguros de Retirada y Destrucción de Cadáveres

Nos encontramos, en este caso, con un tipo de coberturas, ajeno hasta hace tres años aproximadamente a las coberturas tradicionalmente ofertadas por el Sistema. Tienen su origen en las catastróficas consecuencias, no solo



económicas, que produjo en Europa la aparición de la Encefalopatía Espongiforme Bovina (EEB).

Como consecuencia de la situación sanitaria y económica ocasionada por esta enfermedad, la Unión Europea estableció la prohibición de los enterramientos de animales en las explotaciones y la necesidad de su incineración o transformación, en instalaciones específicas habilitadas para ello.

Frente al elevado coste que supondría para la Administración Central y las Autonómicas, el subvencionar, caso por caso, a cada ganadero o titular de explotación la retirada y traslado a la incineradora de los animales muertos en las explotaciones, el Gobierno decidió, en su momento, canalizar esta ayuda a través del Sistema de Seguros Agrarios, solución, por el momento, única en Europa.

Surgen, así, los denominados seguros MER y MAR

**La decisión de canalizar la ayuda a la retirada y traslado a la incineradora de los animales muertos en las explotaciones, a través del Sistema de Seguros Agrarios, es por el momento única en Europa**

**El Seguro de Sequía en Pastos trata de dar cobertura a las pérdidas económicas ocasionadas por la disminución o desaparición de la masa vegetal de pastos que sirven de alimento al ganado**

(Materiales Específicos de Riesgo, para el caso de rumiantes, y Materiales de Alto Riesgo para el resto de animales) siguiendo la clasificación establecida al efecto por el Reglamento 1774/2002 de la Unión Europea, de aplicación a partir del 1 de mayo de 2003.

En esencia, este seguro cubre los gastos derivados, tanto de la retirada y traslado de los cadáveres de animales muertos en las diferentes explotaciones, hasta la incineradora, como los de su correspondiente destrucción.

Ello ha exigido por parte de Agroseguro el establecimiento, en cada Comunidad Autónoma, de conciertos con las diferentes empresas gestoras, para fijar no sólo las rutas de recogida diaria o periódica de cadáveres, sino el control de esa actividad, y, muy importante, el medio por el cual el ganadero o titular de explotación puede comunicar las 24 horas del día el acaecimiento del siniestro (la muerte, y la subsiguiente necesidad de recogida del cadáver). A tal efecto, Agroseguro cuenta con un "call center" que recoge los avisos que diariamente realizan los asegurados de las diferentes Comunidades Autónomas (1.600 llamadas diarias aproximadamente durante todos los días de la semana).

Como muestra de la utilidad de este Sistema, baste decir que, en el supuesto de que no existiera este seguro, el ganadero o titular de la explotación debería pagar al transportista una media de 190 euros por cabeza y vez que el transportista tuviera que acercarse a la explotación para recoger el o los correspondientes cadáveres. Con el seguro MER deberá abonar una media de 2,19 euros por cabeza viva de la explotación (el 25% del coste total, aproximadamente), quedando garantizada la recogida en 24 horas sin coste adicional alguno (Agroseguro se encarga de liquidar mensualmente el importe de sus servicios a la empresa gestora).

Gracias a esta cobertura están asegurados en nuestro

país 5.351.000 bovinos, el 87% de la cabaña, porcentaje que se repite prácticamente para la cabaña de ovinos y caprinos.

En cuanto al seguro MAR de reciente y progresiva implantación, y que exige el establecimiento de puntos de recogida, y al ganadero o titular de explotación disponer de contenedores "ad hoc", su penetración, con ser importante, evoluciona algo más lentamente, pero de forma claramente satisfactoria.

### Seguro de Sequía en Pastos

En mi opinión, constituye lo que podría denominarse una "cobertura de cierre" al conjunto de líneas de seguro que tienen como objeto la protección de las economías relacionadas con la ganadería bovina, ovina y caprina.

En definitiva, y también, por primera vez en Europa, se trata de dar cobertura a las pérdidas económicas ocasionadas como consecuencia de la disminución o desaparición de la masa vegetal de pastos que sirven de alimento al ganado, y que determina la necesidad de suplementar la falta de ese alimento, con el consiguiente coste para el ganadero.

La originalidad de esta línea de seguro estriba en que la determinación del siniestro (la falta de pastos como consecuencia de la sequía) se lleva a cabo a través de las imágenes proporcionadas por los satélites NOAA y procesadas por la Universidad de Valladolid.

A partir de estas imágenes y su comparación con el denominado "Índice de Vegetación", NVDI (mide la cantidad y calidad de la vegetación presente en la superficie), se establece, digamos, el "grado de sequía" de la masa de pastos de cada comarca de España, lo que, a su vez, determinará la existencia o no de siniestro, de acuerdo con el condicionado de la póliza. Es decir, no se trata de "sequía" en el sentido habitual de este término, sino de "sequía" de acuerdo con la definición que de la misma se hace en el con-

dicionado del seguro y que se basa en la comparación de la situación "retratada" por el satélite, con la media histórica de la comarca, estableciendo en base a ello dos tipos de compensación de daños en función de tres diferentes grados de gravedad de la sequía, indemnizables.

En definitiva, lo que se busca con este seguro es indemnizar los años problemáticos, no sólo los muy catastróficos, con un coste asumible para el ganadero. De ahí, la necesidad de informar adecuadamente al asegurado en el momento de la firma del contrato para evitar esos malentendidos tan perjudiciales para todos.

Esta cobertura, disponible desde hace más de tres años, tuvo especial protagonismo y relevancia en el pasado ejercicio como consecuencia, fundamentalmente, de dos factores, la durísima sequía que afectó a nuestro país durante el año 2005 y la falta de información y comprensión, en muchos casos interesada, de lo que realmente cubre este seguro.

Como dato estadístico baste decir que frente a los 7,4 millones de euros recaudados en primas, se han pagado, en 2005, 64,92 millones de euros en indemnizaciones. Desequilibrio al que ha podido hacerse frente gracias a la acción de dos de los principios enumerados al comienzo de este artículo: la dispersión y diversificación de riesgos en el Sistema y el apoyo del reaseguro público proporcionado por el Consorcio de Compensación de Seguros.

Producido el siniestro, se comunica el mismo al asegurado a través de la página web de Agroseguro, y por carta personalizada. La indemnización será el resultado de multiplicar el número de decenas de sequía por el precio, por cabeza y decena, que el condicionado de la póliza establece para los distintos tipos de ganado.

La importantísima experiencia acumulada durante el primer año de vigencia real de esta cobertura ha permitido a Agroseguro revisar y mejorar

la que se ha ofrecido a los ganaderos para este ejercicio 2006.

En definitiva, y como en tantas otras líneas de aseguramiento a lo largo de estos últimos veinticinco años, la experiencia nos sirve, como aseguradores, para corregir errores y defectos en beneficio de los asegurados y de su seguridad jurídica.

### Nuevas coberturas

No quisiera terminar estas líneas dedicadas al seguro de ganado dentro del Sistema Español de Seguros Agrarios, sin hacer mención de la cobertura que en estos momentos y desde hace más de un año se está dando a la producción aviar (por el momento, sólo cobertura de muerte por accidente para aviar de carne, pero que se pretende extender también, este año, al aviar de puesta).

Asimismo por representar, una vez más, la filosofía que ha inspirado la evolución y perfeccionamiento del Sistema durante todos estos años, merece la pena destacar aquí la pronta aparición de una cobertura tan importante como la Fiebre Aftosa que se incorporará a mediados de este ejercicio al seguro de explotación de ganado para cubrir las grandes pérdidas que esta epizootia puede ocasionar. Ello, como es lógico, ha exigido estudios que se han prolongado por más de dos años.

Finalmente, y como mejora importante, debería destacarse la puesta en marcha, también a mediados de año, de la fórmula "seguro renovable" que se va a implantar por primera vez en el Sistema, en el seguro MER. La simplificación en la gestión que una modalidad de estas características puede procurar, nos dará la pauta para ir extendiéndola gradualmente a otras líneas de seguro.

### Conclusión

El Sistema Español de Seguros Agrarios ha demostrado a lo largo de estos veinticinco años de existencia su

utilidad social. Desde el ángulo asegurador, su fortaleza se fundamenta en el respeto escrupuloso de la técnica aseguradora, entre la que destaca la aplicación del ya mencionado "principio de compensación y diversificación de riesgos y producciones" a que tantas veces se ha hecho referencia, y que se traduce en el principio de solidaridad interterritorial aplicado a la protección de las economías de los agricultores y ganaderos españoles.

La ruptura de este principio capital sería letal para el Sistema, pues no sólo rompería sinergias y la economía de escala, tan beneficiosa para la gestión de un Sistema tan sofisticado, sino que generaría algo especialmente temido y rechazado por los aseguradores: los cúmulos de riesgos, que propician un aumento exponencial de la siniestralidad y desencadenan, en el mejor de los casos, un incremento importante del precio del seguro y, en el peor, la desaparición de ciertas coberturas que se convierten en insostenibles técnicamente para el asegurador, por su peligrosidad, al carecer de esa posibilidad de compensación interterritorial.

En definitiva, el seguro agrario, tal como está concebido en nuestro país, es decir, como un instrumento de política agraria del Estado, refleja en su funcionamiento esa característica tan típica de la actividad aseguradora, cual es la universalidad, que le hace trascender y superar barreras geográficas adoptando un lenguaje y una técnica comunes aplicables en todo momento y lugar, por distantes y distintos que éstos sean, y de los que depende en gran medida su propia existencia y su utilidad.

Seamos pues conscientes de que poseemos, en nuestro país, un instrumento altamente beneficioso para la sociedad porque protegiendo las economías de los profesionales de la agricultura y ganadería, protegemos la supervivencia del sector primario, tan importante para cualquier país desarrollado. ■

# MEZCLADORAS

# TATOMA

La gama más completa de mezcladoras sistema "Unifeed" y de INSTALACIONES ESTATICAS



## inversión de futuro



UNE EN ISO  
9001:2000  
Nº 0.04.03219



### GRUPO TATOMA

Grupo de Empresas Líder del sector  
METAL Y MONTAJES INDUSTRIALES  
en Monzón (Huesca), precisa

**TÉCNICO COMERCIAL (Ref. 6410)**  
MEZCLADORES E INSTALACIONES INDUSTRIALES  
PARA GANADERÍA

Misión: Se encargará de la venta de maquinaria a nivel nacional, así como de la gestión de clientes, búsqueda y negociación con distribuidores.

Persona: Se necesita una persona muy comercial, se valora su formación como Ingeniero Técnico Agrónomo o similar, debe aportar experiencia en el sector ganadero o similar. Imprescindible disponibilidad para viajar.

Oferta: Atractiva remuneración compuesta de fijo más variable y vehículo de empresa.  
Se garantiza total confidencialidad.

Rogamos introduzca su candidatura en nuestra web [www.ayarh.com](http://www.ayarh.com) o envíe su currículum, acompañado de fotografía reciente y nº DNI, señalando la referencia correspondiente, a o por correo postal a:  
AYANet RRHH - C/ Biarritz 2-4, 50017, Zaragoza

**INGENIERIA Y MONTAJES MONZON S.L. (INMOSA)**  
POLIG. IND. LAS PAULES 53-55 · 22400 MONZON · HUESCA · ESPAÑA  
Tel: 00 34 974 401 336 · Fax: 00 34 974 400 670